

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
GANADERIA Y ALIMENTACION  
Despacho Superior  
**RECIBIDO**  
19 MAR. 2014  
HORA: 11:12 FIRMA: *[Signature]*

ADMINISTRACION GENERAL  
MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y ALIMENTACION  
**RECIBIDO**  
19 MAR 2014  
11:14 POR: 8

OFICIO UDAI-O-088-2014

Guatemala, 18 de marzo de 2014

Ingeniero Agrónomo  
**Elmer Alberto López Rodríguez**  
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación  
Su Despacho

Señor Ministro:

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladarle el Informe No. UDAI-003-2014, CUA 32687, correspondiente a la Auditoría Financiera "Plan Operativo Anual 2013", correspondiente al período del 02 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

VICEMINISTERIO DE DESARROLLO  
ECONOMICO RURAL  
**RECIBIDO**  
19 MAR. 2014  
HORA: 11:15 POR: *Lusa*

*[Signature]*  
Lic. Mamerto César Cotton  
Auditor Interno  
Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Alimentación

Fondo Nacional de Desarrollo - FONADES  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
**RECIBIDO**  
19 MAR. 2014  
Por: *[Signature]* Hora: 12:46

Adjunto: Informe UDAI-003-2014 en 12 folios  
Resumen Gerencial en 4 folios

C.c. Licda. Ana Lisette Guerra Bone, Administrador General (Informe + Resumen Gerencial)  
Ing. Carlos Alfonso Anzueto Del Valle, Viceministro VIDER (Informe)  
Ing. Erwin Ardón Paredes, Director DIPLAN (Informe)  
Lic. Oscar Ludwig Osorio Ovalle, Director Ejecutivo FONADES (Informe)

Archivo

MCC/ecr

*[Signature]*  
Recibido 20/03/2014  
**RECIBIDO**  
DIRECCION DE  
PLANEAMIENTO  
Fecha: 20/3/14 Hora: 14:00  
F. *ase*



Unidad de Auditoría interna

**MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN**  
**AUDITORÍA INTERNA**  
**CUA No.: 32687**

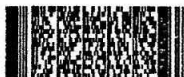
**AUDITORÍA FINANCIERA**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL 2013**  
**DEL 02 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

**INFORME No. UDAI-003-2014**

**GUATEMALA, MARZO DE 2014**

## INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	2
<b>GENERALES</b>	2
<b>ESPECIFICOS</b>	2
<b>ALCANCE</b>	2
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	3
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	3
<b>HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO</b>	5
<b>COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b>	7
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	9
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	10



## ANTECEDENTES

El Acuerdo Gubernativo número 338-2010 del 19 de noviembre de 2010, contiene el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-. Dentro del citado Acuerdo, se establece a la Dirección de Planeamiento sus atribuciones y estructura, las que se detallan en los artículos 29 y 30, respectivamente.

Para el debido cumplimiento de sus funciones, la Dirección de Planeamiento se integra de la siguiente manera: Planificación y Programación; Seguimiento y Evaluación; Fortalecimiento y Modernización Institucional y, Comercio Internacional. Dentro de sus atribuciones se encuentran las siguientes:

- Establecer un sistema de Planificación, Seguimiento y Evaluación institucional, considerando las políticas públicas y los lineamientos específicos en coordinación con las dependencias del sector público, los actores económicos y sociales vinculados con el tema.
- Diseñar e implementar mecanismos que permitan el seguimiento y evaluación de los proyectos que el Ministerio ejecute, directamente o en coordinación con otras instituciones.
- Consolidar la Planificación y programación de programas, proyectos y actividades del Ministerio.

## Misión

La Dirección de Planeamiento es una Dependencia del MAGA, que coadyuva al desarrollo rural integral del país, promueve la certeza jurídica, la transformación y la modernización de la agricultura, desarrollando capacidades productivas, organizativas y comerciales de los productores, para lograr la soberanía, seguridad alimentaria y la competitividad con normas y regulaciones claras para el manejo de productos en el mercado nacional e internacional, bajo los principios de transparencia, subsidiariedad, eficacia, eficiencia, equidad, multiculturalidad e interculturalidad.

## Visión

Ser una institución pública eficiente y eficaz, que propicia el desarrollo agropecuario, y el acceso a una alimentación adecuada, suficiente e inocua, proveniente de las cadenas productivas que abastecen los mercados nacionales e internacionales, haciendo uso sostenible de los recursos naturales; donde la población guatemalteca goza de un desarrollo permanente en su calidad de vida, en el marco de gobernabilidad democrática.

Conforme a la estructura organizacional, la Dirección de Planeamiento depende directamente del Despacho Superior del Ministerio de Agricultura, Ganadería Alimentación -MAGA- y es parte del Programa presupuestario 01 Actividades Centrales 002, ubicándose entre las actividades de este programa como Servicios de Políticas e Información Estratégica.

Con base en el artículo 33 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- y nombramiento UDAI-003-2014 y número de CUA: 32687-1-2014 del 09 de enero de 2014, suscrito por el Auditor Interno, se practicó Auditoría Financiera al Plan Operativo Anual -POA- 2013.

## OBJETIVOS

### GENERALES

La presente auditoría tiene por objetivo general, evaluar el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual -POA- correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 y comprobar la razonabilidad de los registros e información administrativa y financiera generada.

### ESPECIFICOS

- Evaluar la estructura y ambiente del sistema de control interno;
- Establecer el cumplimiento de objetivos y metas;
- Evaluar la ejecución presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2013;
- Verificar la consolidación de la información que remiten las Unidades Ejecutoras del Ministerio;
- Dar seguimiento a recomendaciones efectuadas por Auditoría Interna y las contenidas en informes de la Contraloría General de Cuentas, cuando correspondan.

### ALCANCE

El período objeto de evaluación fue del 02 de enero al 31 de diciembre de 2013, de conformidad con Normas de Auditoría para el Sector Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas y demás leyes aplicables, de acuerdo a la documentación presentada por las personas involucradas en el control, registro y administración del POA 2013. Durante el desarrollo del trabajo se aplicaron

técnicas y procedimientos de auditoría, para verificar las operaciones y la razonabilidad de los registros efectuados durante el período de evaluación. El trabajo de campo se realizó del 13 al 17 de enero de 2014.

## INFORMACION EXAMINADA

En el trabajo de auditoría realizado se evaluó la estructura y ambiente de control interno, el cumplimiento de objetivos y metas del POA, el presupuesto institucional vigente del ejercicio fiscal 2013 con la ejecución presupuestaria del mismo año, el cumplimiento del POA del período auditado, se verificó la información consolidada que remiten las unidades ejecutoras del MAGA. Asimismo, el cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores de la Unidad de Auditoría Interna y de la Contraloría General de Cuentas.

## NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

### Estructura de Control Interno

Se evaluó la estructura de control interno de la Dirección de Planeamiento, relacionada con la información del avance físico y financiero del Plan Operativo Anual -POA- 2013, remitida por las Unidades ejecutoras del MAGA, la que se considera razonable.

### Cumplimiento de objetivos y metas del POA 2013

Al 31 de diciembre de 2013, de acuerdo a los objetivos y metas fijadas por el MAGA, se alcanzó una ejecución física del 78% y una ejecución financiera del 70%. Considerándose que la ejecución tanto física como financiera, no cumplió con las expectativas establecidas, derivado de lo descrito se formuló el hallazgo No.1 contenido en el presente informe.

### Ejecución Presupuestaria Ejercicio Fiscal 2013

La asignación presupuestaria por programas del ejercicio fiscal del año 2013 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, según reporte analítico R00804768.rpt del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-, fue de Q.1,757,466,982.00, del que se ejecutó el monto de Q.1,227,791,153.54, equivalente a un 70% de ejecución, porcentaje que se considera moderadamente bajo.

### Información consolidada de las Unidades Ejecutoras del MAGA

El departamento de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Planeamiento -DIPLAN-, es el encargado de recopilar y consolidar la información que remiten las diferentes Unidades Ejecutoras del Ministerio, acerca del avance físico y financiero del Plan Operativo Anual -POA- 2013. Para efectuar esta actividad se tiene establecido un proceso de seguimiento de avance físico y financiero, cuyo resultado es enviado al Despacho Superior a través de un informe mensual. Asimismo, el informe en referencia es remitido a la Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República -SEGEPLAN-.

Handwritten signatures and initials on the left margin.



**HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO****Hallazgo No.1****Baja ejecución física y financiera en los programas 11,12,13 y 15.****Condición**

Durante el ejercicio fiscal 2013, se observó que los Programas 11, 12, 13 y 15, presentaron baja ejecución física y/o financiera, como se detalla en los cuadros siguientes:

**a) Ejecución financiera**

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO NO EJECUTADO	% EJECUCIÓN FINANCIERA
11	Seguridad Alimentaria y Nutricional	457,605,271.00	247,491,318.43	210,113,952.57	54%
12	Desarrollo Económico Rural Agropecuario	597,298,584.00	385,101,870.26	212,196,713.74	64%
	<b>TOTALES</b>	1,054,903,855.00	632,593,188.69	422,310,666.31	60%

Fuente: Elaboración propia con datos del SICOIN.

La baja ejecución financiera del Programa 11 Seguridad Alimentaria y Nutricional, se registró en las actividades: 008 Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina, a cargo de las Unidades Ejecutoras 205 y 212; y en la actividad 009 Incentivos Económicos para la Producción de Alimentos, Unidad Ejecutora 201.

1. El Viceministerio de Desarrollo Económico y Rural (205), ejecutó el 54.05%.
2. El Fondo Nacional de Desarrollo (212), ejecutó el 0.41%.
3. Administración Financiera (201), ejecutó 34.96 %.

En el Programa 12 Desarrollo Económico Rural Agropecuario, la baja ejecución se registró en la actividad 002 Apoyo a la Producción Agropecuaria Comercial, a cargo de las Unidades Ejecutoras 205 y 212.

1. El Viceministerio de Desarrollo Económico y Rural (205), ejecutó el 31.06%.
2. El Fondo Nacional de Desarrollo (212), ejecutó el 58.92%.

La ejecución presupuestaria descrita está en función del presupuesto vigente asignado a cada actividad por Unidad Ejecutora.



**b) Ejecución física**

PROGRAMA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	% EJECUCIÓN FÍSICA
11	008	Agricultura familiar para el fortalecimiento de la economía campesina.	212	20.85 %
11	009	Incentivos económicos para la producción de alimentos.	201	32.00 %
12	005	Programa Nacional de Desarrollo Rural Regiones Central, Nororiente y Suroriente.	207	00.00 %
13	001	Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria (FONAGRO).	201	45.83 %
15	003	Servicios de Coordinación Departamental.	210	25.00 %

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por DIPLAN-MAGA.

**Criterio**

- Las Normas Generales de control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas en su numeral **4.3 INTERRELACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO**, indican: "Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación, entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto...".
- El Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, en el artículo 8. **Vinculación plan-presupuesto**, establece literalmente lo siguiente: "Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales...".

**Causa**

Las unidades ejecutoras del ministerio a cargo de la ejecución tanto física como financiera de los programas asignados, no son supervisadas constantemente a efecto de evaluar de manera objetiva el avance de la ejecución presupuestaria. Además, derivado de la falta de disponibilidad de cuotas financieras, no se regularizaron los gastos de FONADES a finales del año 2013.

**Efecto**

Recortes presupuestarios a los Programas del ministerio por las instancias correspondientes, debido a la baja ejecución del presupuesto.

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*



## **Recomendación**

### **Para la Administradora General del MAGA**

Girar instrucciones a todas las Unidades Ejecutoras del MAGA, a efecto de implementar un plan de seguimiento y evaluación de la ejecución física y financiera de los recursos asignados a sus respectivas unidades, para detectar a tiempo situaciones adversas que limiten el uso inmediato de los recursos, y que éste plan sea un instrumento de medición para la toma de decisiones de manera oportuna.

### **Comentario de los Responsables**

Se tuvo a la vista copia del Oficio Circular AG-006-2014 del 21 de febrero de 2014, emitido por la Administración General del MAGA, literalmente indica lo siguiente: " Respetables Administradores Financieros y Jefes de UDDAF: Por este medio se les adjunta copia de oficio UDAI-O-025-2014 en relación a las recomendaciones hechas por Auditoría Interna del MAGA, en el cual solicitan se sirvan girar instrucciones a efecto de implementar un plan de seguimiento y evaluación de la ejecución física y financiera de los recursos asignados a sus respectivas unidades, para detectar a tiempo situaciones adversas que limiten el uso inmediato de los recursos, y que éste plan sea un instrumento de medición para la toma de decisiones de manera oportuna".

### **Comentario de Auditoría**

La recomendación se considera cumplida parcialmente, hasta que las Unidades Desconcentradas de Administración Financiera del MAGA, adjunten copia del Plan de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Física y Financiera implementado en sus respectivas unidades.

## **COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

### **De la Unidad de Auditoría Interna**

A través del oficio sin número de fecha 27 de enero de 2014, la Licenciada Ada Lis Grajeda de Paz, Jefe del Departamento de Planificación y Programación de la Dirección de Planeamiento del MAGA, literalmente indica: "La Auditoría Interna del MAGA, anteriormente no ha efectuado ninguna auditoría al Plan Operativo Anual de la Institución".



**De la Contraloría General de Cuentas**

Mediante oficio sin número del 27 de enero de 2014, la Licenciada Ada Lis Grajeda de Paz, manifiesta literalmente: "El 02 de septiembre de 2013 el Doctor Sydney Samuels, envió requerimiento de la Contraloría General de Cuentas, según oficio CGC-AF-CARTERA-002-2013, de fecha 30 de agosto 2013, donde hace referencia al nombramiento número DAF-0123-2013,...solicitando por ese medio los POAS de los años 2009 al 2013, en ese sentido, el 06 de septiembre de ese mismo año, con oficio Ref. DIPLAN 391-2013, esta Dirección remitió al Doctor Sydney Samuels la documentación, para que por su medio se remitiera a la Contraloría General de Cuentas, incluyendo el POA 2013".

**Normativa Legal para el Cumplimiento**

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas, numeral 4.6 establecen: "La Contraloría General de Cuentas, y las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público, periódicamente realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos...". "...El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por parte de la Contraloría General de Cuentas, según corresponda...".

**PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES**

Se fija un plazo de quince (15) días hábiles para que los responsables de la unidad auditada informen a la Unidad de Auditoría Interna -UDAI- sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el presente informe y de las recomendaciones de informes anteriores que aún no se han cumplido.

*[Handwritten signatures and initials in the left margin]*

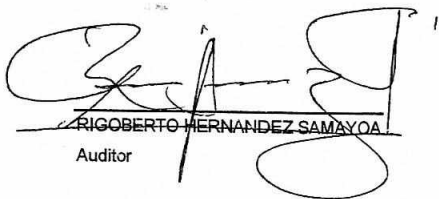


## DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

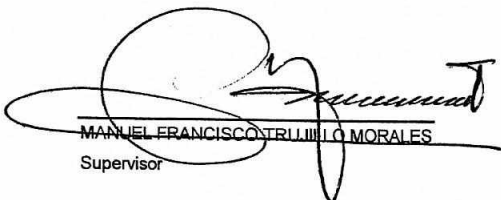
No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ERWIN U.N. ARDON PAREDES	DIRECTOR EJECUTIVO IV	22/02/2013	31/12/2013
2	CESAR ADOLFO PERNILLO FUENTES	PROFESIONAL EN PLANIFICACION Y PROGRAMACION DIPLAN	02/01/2013	31/12/2013
3	RODOLFO MIGUEL VELASQUEZ PEREZ	TECNICO DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION EN DIPLAN	02/01/2013	31/12/2013
4	AIDA BEATRIZ VASQUEZ PORRAS	TECNICO EN POLITICAS PUBLICAS DIPLAN	01/03/2013	31/12/2013
5	ADA LIS GRAJEDA DE PAZ	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV	02/01/2013	31/12/2013
6	VICTOR ENRIQUE ORTIZ ALFARO	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III DIPLAN	02/01/2013	31/12/2013
7	CARLOS VINICIO GODINEZ MIRANDA	ENCARGADO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DIPLAN	02/01/2013	31/12/2013
8	WILVERTH ALFONSO RALDA SOTO	TECNICO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DIPLAN	02/01/2013	31/12/2013
9	SYDNEY ALEXANDER SAMUELS MILSON	ADMINISTRADOR GENERAL	02/01/2013	31/12/2013



COMISION DE AUDITORIA

  
RIGOBERTO HERNANDEZ SAMAYOA  
Auditor

  
FRANCIS ESTUARDO ALAS REYES  
Auditor

  
MANUEL FRANCISCO TRUJILLO MORALES  
Supervisor

  
ERICK FRANCISCO CASTILLO CONTRERAS  
Sub Director

  
MAMERTO CESAR COTTON  
Director  
**.ic. Mamerto César Cotton**  
**Auditor Interno**  
**Ministerio de Agricultura**  
**Ganadería y Alimentación**

